UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV 2020

VISTOS:

El Memorando N° 474-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1605-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 905-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0635-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 0108-2020-OGII-VRI-UNSCH de la Oficina General de Investigación e Innovación sobre pago de incentivo a investigadores de proyecto de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley N° 30806, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, con Memorando N° 0108-2020-OGII-VRI-UNSCH, de fecha 23 de setiembre de 2020, la Oficina General de Investigación e Innovación ha autorizado el pago de incentivo a investigadores del proyecto de investigación "Efecto Modulador de la Respuesta Eréctil por Compuestos Fenólicos de las Hojas y Tallos de Jatropha Macrantha Mull. Arg, "Huanarpo Macho" de la Región Ayacucho, 2019", bajo el Contrato N° 389-2019-FONDECYT;

Que, a través del Memorando N° 0635-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de octubre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de incentivo a investigadores del proyecto de investigación "Efecto Modulador de la Respuesta Eréctil por Compuestos Fenólicos de las Hojas y Tallos de Jatropha Macrantha Mull. Arg, "Huanarpo Macho" de la Región Ayacucho, 2019";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2020-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de incentivo a investigadores del proyecto de investigación "Efecto Modulador de la Respuesta Eréctil por Compuestos Fenólicos de las Hojas y Tallos de Jatropha Macrantha Mull. Arg, "Huanarpo Macho" de la Región Ayacucho, 2019", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO PERCIBIR	ESSALUD 9%	TOTAL
JOHNNY ALDO TINCO JAYO	JULIO	917.43	82.57	1,000.00
	AGOSTO	1,834.86	165.14	2,000.00
	SETIEMBRE	1,834.86	165.14	2,000.00
EDWIN CARLOS ENCISO ROCA	JULIO	733.94	66.05	799.99
	AGOSTO	733.94	66.05	799.99
ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES	AGOSTO	733.94	66.05	799.99
TOTAL S/		6,788.97	610.99	7,399.96

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000742 5005296 03 009 0016 Investigación Aplicada

PRODUCTO:

3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

ACTIVIDAD:

5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

META:

00001 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

GASTO PRESUPUESTARIO:

4.13 2.1.15.2 99 Otras Retribuciones y Complementos
4.13 2.1.31.1 5 Contribución a ESSALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2020-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados (03)
Archivo

YWVJ/ccz